

Acta Dictamen

---Siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5 de la ciudad de Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, en Acta Complementaria del Acuerdo N° 1 de fecha 16 de marzo de dos mil veintidós, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Gestión Administrativa de la Delegación Universitaria San Fernando, categoría Tres (3) – Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales, correspondiente al Ordenamiento Funcional Resolución RESHSC-LUJ: N° 706/19. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora: la señora VIERA, Yara y los señores LUCCI, Maximiliano, CABADA, Jeremias, en su carácter de veedor gremial el sr. TORRES, Matías.-----

---Se encuentra inscripta al cargo en concurso la aspirante: GARCÍA, María Marcela (DNI N° 17.201.134).-----

---Para el presente Concurso la Comisión Evaluadora determina que la modalidad se integra con evaluación de antecedentes, presentación de un Plan de mejora que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar, evaluación escrita con valoración de conocimientos generales y específicos, y entrevista personal en caso que la aspirante alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ N° 292/19.-----

---Se deja constancia que el día 25 de agosto de 2023 en la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, a las 11:00 horas, la aspirante GARCÍA, María Marcela (DNI N° 17.201.134) presentó el Plan de Mejora que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar, por tal motivo accede a la instancia de examen escrito de acuerdo a la modalidad establecida por esta Comisión.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito la Comisión Evaluadora determina asignar un puntaje máximo total de cuarenta (40) puntos. Al respecto se aclara que la distribución se realizará de la siguiente manera: conocimientos generales hasta un máximo de quince (15) puntos; conocimientos específicos hasta un máximo de veinte y cinco (25) puntos. La valoración del Plan de mejora que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar, tendrá un máximo de hasta treinta (30) puntos. En referencia a la instancia de entrevista personal se asigna un puntaje máximo de diez (10) puntos.-----


---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal y ponderación del Plan de mejora que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar, la aspirante deberá alcanzar, al menos, veinte y cuatro (24) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el puntaje correspondiente al 60% del examen escrito, conforme fuera informado al tiempo de la notificación.-----

---Para la instancia de evaluación escrita se encuentra presente el siguiente aspirante: GARCÍA, María Marcela (DNI N° 17.201.134).-----

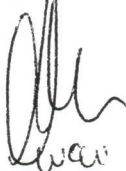
---Realizado el análisis de antecedentes, la Comisión Evaluadora asigna los siguientes puntajes, sobre veinte (20) puntos posibles:

GARCÍA, María Marcela

11



CABADA
Jeremias



VIERA



TORRES
Matías



LUCCI
Maximiliano

---Referente a la evaluación de conocimientos generales, sobre quince (15) puntos posibles, se determina:

GARCÍA, María Marcela 13

---En tanto la evaluación de conocimientos específicos, sobre veinte y cinco (25) puntos posibles, se concluye:

GARCÍA, María Marcela 16.50

---Finalizada la instancia de examen escrito se establece el siguiente puntaje total del examen:

GARCÍA, María Marcela 29.50

---Por ello, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con el aspirante a fin de informarle su situación, referente a la instancia de entrevista personal y ponderación del Proyecto de implementación.-----

---En relación a la ponderación del Plan de mejora que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Pertinencia y relevancia de la propuesta, Organización del documento, Factibilidad de implementación de la propuesta, Factor de innovación, se determinan el siguiente puntaje, sobre un total de treinta (30) puntos posibles:

GARCÍA, María Marcela 5.50

---En tanto a la instancia de entrevista personal, sobre el total de diez (10) puntos posibles, se establece:

GARCÍA, María Marcela 10

---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación del Plan de mejora que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

GARCÍA, María Marcela 56

---Por lo antes expuesto, la Comisión Evaluadora conforme lo determinado por el Artículo 41 del Capítulo 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ N°: 243/18, determina que la aspirante GARCÍA, María Marcela (DNI N° 17.201.134) accede al orden de mérito y recomienda su designación en el cargo de Jefe de Departamento de Gestión Administrativa de la, categoría Tres (3) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitario San Fernando.-----

---Siendo las quince horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


CABADA
Jeremias


WCCI


torres


V. R. Y. A. D.